



C.E. Nº 233076

MINISTERIO DE
RELACIONES EXTERIORES

ASUNTO Nº 334/2018.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Montevideo, **27 AGO 2018**

VISTO: el régimen de Dedicación Total previsto por el artículo 119 de la Ley Nº 13.640 de 26 de diciembre de 1967, en la redacción dada por el artículo 173 de la Ley Nº 16.226 del 29 de octubre de 1991;-----

RESULTANDO: I) que en el Ministerio de Relaciones Exteriores existe una plaza vacante en dicho régimen;-----

II) que el funcionario del Ministerio de Relaciones Exteriores Administrativo II Grado 8 (Escalafón C) Jorge Bonilla Pérez, desempeña funciones en la Dirección General para el Área de Asuntos de Frontera, lo cual hace necesario su consagración integral a las funciones, con el cumplimiento de un horario que excede ampliamente el horario mínimo de cuarenta horas semanales de labor;-----

CONSIDERANDO: que por necesidades del servicio resulta pertinente la inclusión del mencionado funcionario en el régimen de Dedicación Total y que ello reporta un beneficio para la Administración;-----

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y lo dispuesto por el artículo 158 de la Ley Nº 12.803 de 30 de noviembre de 1960 y el artículo 119 de la Ley Nº 13.640 de 26 de diciembre de 1967, en la redacción dada por el artículo 173 de la Ley Nº 16.226 del 29 de octubre de 1991;-----


EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1º.- Inclúyase en el régimen de Dedicación Total al señor funcionario Administrativo II Grado 8 (Escalafón C) Jorge Bonilla Pérez, del Inciso 06, Ministerio de Relaciones Exteriores, en tanto preste funciones en la Dirección General para el Área de Asuntos de Frontera de dicha Secretaría de Estado.-----

2º.- Comuníquese, notifíquese, etc.-----


Emb. Ariel Bergamino
Ministro Interino de Relaciones Exteriores


Dr. TABARÉ VÁZQUEZ
Presidente de la República
Período 2015 - 2020